

I. DISPOSICIONES GENERALES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

ORDEN de 29 de agosto de 2023 por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2016 por la que se regula la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en desarrollo del Decreto 172/2015, de 29 de octubre, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia fue establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en desarrollo del Real decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Dicho plan de estudios regula la estructura de las enseñanzas, así como las condiciones de acceso, matrícula, organización y evaluación, en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, modificado por el Real decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, y prevé el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas superiores de Diseño; y modificado también por el Real decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. Asimismo, el Real decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior, establece el régimen de reconocimiento entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Por otra parte, el Decreto 61/2011, de 24 de marzo, establece el Reglamento orgánico de las escuelas de arte y superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de Galicia, desarrollado por la Orden de 8 de agosto de 2011.

La Orden de 21 de noviembre de 2016 regula la ordenación de las enseñanzas superiores de Diseño, en desarrollo del Decreto 172/2015, de 29 de octubre, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.



El Decreto 41/2023, de 20 de abril, modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, estableciendo dos itinerarios académicos en el plan de estudios correspondiente a la especialidad Producto de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En consecuencia, procede modificar los anexos a la Orden de 21 de noviembre de 2016, regular la incorporación del alumnado procedente de planes de estudios anteriores y/o diferentes al nuevo plan de estudios superiores de Diseño, para la especialidad Producto, desarrollar el ya citado Decreto 41/2023, de 20 de abril, y establecer el calendario de aplicación del mismo.

De conformidad con lo expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 41/2023, de 20 de abril, y en su disposición final primera,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. *Objeto*

La presente orden tiene por objeto:

1. Modificar los anexos I y II de la Orden de 21 de noviembre de 2016 por la que se regula la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en desarrollo del Decreto 172/2015, de 29 de octubre, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Establecer el reconocimiento de créditos ECTS al alumnado procedente de los estudios superiores de Diseño en la especialidad Producto, cursados según planes de estudios anteriores, o procedente de otras especialidades de los estudios superiores de Diseño.

3. Regular el reconocimiento de créditos ECTS al alumnado que haya superado parcial o totalmente un ciclo formativo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la familia profesional artística de Joyería del Arte.

4. Establecer el calendario de implantación del nuevo plan de estudios en la especialidad Producto, y la extinción del plan de los estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, para esta misma especialidad.



5. Establecer la relación de asignaturas del nuevo plan de los estudios superiores de Diseño en la especialidad Producto que tienen el carácter de progresivas a efectos académicos, y las asignaturas que podrán ser impartidas por el centro en colaboración con empresas, estudios y/o talleres.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*

La presente orden será de aplicación en los centros públicos y privados autorizados del ámbito territorial de competencia de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en los que se impartan las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, en cualquiera de sus especialidades.

CAPÍTULO II

Reconocimiento de créditos ECTS asociados a las asignaturas integradas en el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril

Artículo 3. *Modificación del anexo I y del anexo II de la Orden de 21 de noviembre de 2016*

Se sustituyen los anexos I y II de la Orden de 21 de noviembre de 2016 por los anexos I y II de la presente orden.

Artículo 4. *Reconocimiento de créditos ECTS al alumnado procedente de otras especialidades de los estudios superiores de Diseño*

Para el reconocimiento de créditos asociados a las asignaturas que integran el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, que modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en la especialidad Producto, al alumnado que haya iniciado o finalizado estudios superiores de Diseño en otra especialidad, cursados según planes de estudios establecidos por la Comunidad Autónoma de Galicia, o por otras administraciones educativas del Espacio Europeo de Educación Superior, se le aplicará lo establecido en el capítulo IV de la Orden de 21 de noviembre de 2016, y lo dispuesto en el anexo II a la presente orden.

Artículo 5. *Reconocimiento de créditos ECTS al alumnado que haya superado parcial o totalmente un ciclo formativo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño*

1. Al alumnado que curse el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, que modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en la especialidad Producto, y



haya superado parcial o totalmente el ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en Joyería Artística, cursado según el currículo establecido por el Decreto 124/2002, de 7 de marzo, se le podrán reconocer los créditos ECTS asociados a las asignaturas de los estudios superiores de Diseño, en la especialidad Producto, regulados en la presente orden, según su anexo III.

2. Al alumnado que curse el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, que modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en la especialidad Producto, y haya superado parcial o totalmente un ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, cursado según planes de estudios establecidos por la Comunidad Autónoma de Galicia, o por otras administraciones educativas del Espacio Europeo de Educación Superior, se le aplicará lo establecido en el capítulo IV de la Orden de 21 de noviembre de 2016.

CAPÍTULO III

Ordenación de las enseñanzas y calendario de implantación

Artículo 6. Asignaturas que podrán ser impartidas por los centros en colaboración con las empresas, estudios y/o talleres

1. Las asignaturas de tipo práctico (P.) o teórico-práctico (T.P.), que integran los dos itinerarios académicos del plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, por el que modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en la especialidad Producto que, en razón de sus contenidos y desarrollo, podrán ser impartidos entre la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mestre Mateo de Santiago de Compostela y las empresas, estudios o talleres del sector del diseño, la joyería y los complementos, son las relacionadas en el anexo IV de la presente orden.

2. El título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad que corresponda es equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado, según el artículo 57.4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Teniendo en cuenta que determinados estudios universitarios de grado ofrecen ya formación dual, se habilita a que los centros educativos que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño también puedan impartir con carácter dual las asignaturas a las que se refiere el apartado anterior, así como otras de las distintas especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de diseño que, por su especificidad, sean susceptibles de ser impartidas entre los centros educativos y empresas, estudios o talleres de los sectores correspondientes. A tal



fin, se requerirá autorización previa de la dirección general competente en materia de enseñanzas artísticas superiores.

3. Para las enseñanzas que se vayan a impartir de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, se deberá informar a las personas inscritas en el proceso de acceso y admisión de las condiciones específicas de acceso para cada caso.

Artículo 7. Calendario de implantación del plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, para la especialidad Producto

1. Implantación del nuevo plan de estudios:

Atendiendo a la necesidad de una implantación ordenada del nuevo plan de estudios que sustituya gradualmente al anterior, el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, para la especialidad Producto, se implantará en el año académico 2023/24, según el siguiente calendario:

a) En el año académico 2023/24, el alumnado de nuevo ingreso se matriculará en el 1º curso de los estudios superiores de Diseño en la especialidad Producto, según el plan establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en la especialidad Producto.

b) En el año académico 2024/25 se impartirá el 2º curso de dichos estudios según el nuevo plan de estudios.

c) En el año académico 2025/26 se impartirá el 3º curso de dichos estudios según el nuevo plan de estudios.

d) En el año académico 2026/27 se impartirá el 4º curso de dichos estudios según el nuevo plan de estudios.

2. Extinción del plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, para la especialidad Producto:

Con el propósito de garantizar el derecho del alumnado que haya iniciado sus estudios superiores de Diseño en la especialidad Producto conforme al plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, a que pueda finalizarlos según este mismo



plan, los estudios superiores de Diseño en la especialidad de Producto establecidos por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, dejarán de impartirse según el siguiente calendario:

a) En el año académico 2023/24 no se impartirá el 1^{er} curso de dichos estudios.

b) En el año académico 2024/25 no se impartirá el 2^o curso de dichos estudios.

c) En el año académico 2025/26 no se impartirá el 3^{er} curso de dichos estudios.

d) En el año académico 2026/27 no se impartirá el 4^o curso de dichos estudios.

e) En el año académico 2027/28 se podrán realizar, por última vez, las prácticas externas y el trabajo de fin de grado correspondiente al plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre.

3. El alumnado que haya iniciado o finalizado los estudios superiores de Diseño cursados según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre, en cualquiera de sus especialidades, se podrá incorporar al nuevo plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas y de la normativa en vigor relativa a la admisión a los mismos, solicitando y alcanzando el reconocimiento de créditos ECTS correspondientes.

Disposición final primera. *Habilitación normativa*

Se faculta a las personas titulares de las direcciones generales de Centros y Recursos Humanos, y de Formación Profesional, para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo de lo establecido en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de agosto de 2023

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades



ANEXO I
**Relación de asignaturas de contenido progresivo
en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño**

1 ^{er} curso	2 ^o curso	3 ^{er} curso	4 ^o curso
Especialidad: Gráfico			
	Proyectos de Diseño Gráfico I	Proyectos de Diseño Gráfico II	Proyecto Interdisciplinar
Tecnología Digital	Tecnología Digital Aplicada I	Tecnología Digital Aplicada II	
Laboratorio de Imagen	Fotografía		
Especialidad: Interiores			
	Proyectos de Diseño de Interiores I	Proyectos de Diseño de Interiores II	Proyectos de Diseño de Interiores III
Tecnología Digital	Tecnología Digital Aplicada I	Tecnología Digital Aplicada II	
	Construcción I	Construcción II	
	Materiales		
	Instalaciones I	Instalaciones II	
Especialidad: Moda			
Tecnología Digital	Diseño Gráfico Aplicado a la Moda		
Volumen	Estructuras		
Diseño Básico	Diseño de Moda I	Diseño de Moda II	
Patronaje Básico	Patronaje I	Patronaje II	
	Modelos y Prototipos	Proyectos de Diseño de Moda	
	Tecnología Textil I	Tecnología Textil II	
	Materiales Textiles I	Materiales Textiles II	
Especialidad: Producto. Itinerario: General (Ge)			
Volumen	Modelos y Prototipos I	Modelos y Prototipos II	
Historia de las Artes y el Diseño	Historia del Diseño Industrial		
	Diseño Gráfico Aplicado a los Productos	Envases y Embalajes	
Diseño Básico	Proyectos de Diseño de Producto I	Proyectos de Diseño de Producto II	Proyectos de Diseño de Producto III
Fundamentos del Diseño			
Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Productos			
Tecnología Digital	Tecnología Digital Aplicada		
Ciencia Aplicada al Diseño	Materiales I	Materiales II	
Especialidad: Producto. Itinerario: Joyería y Complementos (JC)			
Volumen	Técnicas de Producción I	Técnicas de Producción II	Técnicas de Producción III
Historia de las Artes y el Diseño	Historia del Diseño Industrial		
	Diseño Gráfico Aplicado a los Productos	Envases y Embalajes	



1 ^{er} curso	2 ^o curso	3 ^{er} curso	4 ^o curso
Diseño Básico	Procesos de Diseño de Joyería y Complementos I	Procesos de Diseño de Joyería y Complementos II	Procesos de Diseño de Joyería y Complementos III
Fundamentos del Diseño			
Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Productos			
Tecnología Digital	Tecnología Digital Aplicada		
Ciencia Aplicada al Diseño	Materiales I	Materiales II: Joyería y Complementos	

ANEXO II

Créditos ECTS asociados a las asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas por el Decreto 41/2023, de 20 de abril, que se podrán reconocer al alumnado que haya iniciado o finalizado las enseñanzas superiores de Diseño según el plan de estudios establecido por el Decreto 233/2005, de 14 de julio, o haya iniciado o finalizado las enseñanzas superiores de Diseño en la especialidad Producto según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre

1 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño Gráfico, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	1 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Gráfico, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Dibujo Artístico y Color	10/Dibujo Artístico/FB
Volumen	8/Volumen/FB
Teoría de la Imagen	4/Fundamentos del Diseño/FB
Proyectos Básicos	8/Diseño Básico/FB
Historia del Arte	6/Historia de las Artes y el Diseño/FB
Fundamentos Científicos del Diseño	6/Ciencia Aplicada al Diseño/FB
Geometría Descriptiva	6/Sistemas de Representación/FB
Taller de Tecnología Digital	6/Tecnología Digital/FB
	6/Laboratorio de Imagen/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	60

2 ^o curso de los estudios superiores de Diseño Gráfico, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	2 ^o curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Gráfico, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Historia y Teoría del Diseño	6/Cultura del Diseño/FB
	6/Historia del Diseño Gráfico/OE
Fotografía	6/Fotografía/OE



2º curso de los estudios superiores de Diseño Gráfico, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	2º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Gráfico, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño Gráfico	12/Tecnología Digital Aplicada/OE
Tecnología de las Artes Gráficas	6/Producción Gráfica/OE
Tipografía	6/Tipografía/OE
Proyectos de Diseño Gráfico I	12/Proyectos de Diseño Gráfico I/OE
Técnicas de Expresión Gráfica	6/Una asignatura optativa/Op.
Total créditos ECTS reconocidos:	60

3º curso de los estudios superiores de Diseño Gráfico, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	3º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Gráfico, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Audiovisuales	16/Técnicas Audiovisuales y de Animación/OE
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño Gráfico II	6/Tecnología Digital Aplicada/OE
Proyectos de Diseño Gráfico II	16/Proyectos de Diseño Gráfico II/OE
Organización y Legislación Aplicada al Diseño Gráfico	4/Organización y Legislación/FB
Teoría de la Comunicación Visual de la Publicidad	
Historia y Teoría del Diseño Gráfico	6/Una asignatura optativa/Op.
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.
Total créditos ECTS reconocidos:	60

1º curso de los estudios superiores de Diseño de Interiores, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	1º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Interiores, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Dibujo Artístico y Color	10/Dibujo Artístico/FB
Volumen	8/Volumen/FB
Teoría de la Imagen	4/Fundamentos del Diseño/FB
Historia del Arte	6/Historia de las Artes y el Diseño/FB
Fundamentos Científicos del Diseño	6/Ciencia Aplicada al Diseño/FB
Geometría Descriptiva	6/Sistemas de Representación/FB
Proyectos Básicos	6/Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Interiores/OE
	8/Diseño Básico/FB
Taller de Tecnología Digital	6/Tecnología Digital/FB
Total créditos ECTS reconocidos:	60



2º curso de los estudios superiores de Diseño de Interiores, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	2º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Interiores, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Historia y Teoría del Diseño	6/Cultura del Diseño/FB
Ciencias Sociales Aplicadas al Diseño de Interiores	
Construcción I	8/Construcción I/OE
Instalaciones I	8 /Instalaciones I/OE
Estructuras	6/Materiales/OE
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño de Interiores	6/Tecnología Digital Aplicada/OE
Práctica Profesional y Legislación Aplicada	4/Organización y Legislación/FB
Proyectos de Diseño de Interiores I	16/Proyectos de Diseño de Interiores/OE
Teoría del Interiorismo	6/Una asignatura optativa/Op.
Total créditos ECTS reconocidos:	60

3º curso de los estudios superiores de Diseño de Interiores, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	3º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Interiores, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Historia y Teoría del Arte y el Diseño	4/Historia del Diseño de Interiores/OE
Acondicionamiento y Rehabilitación de Edificios	10/Construcción II/OE
Construcción III	
Instalaciones II	8/Instalaciones II/OE
Proyectos de Diseño de Interiores II	16/Proyectos de Diseño de Interiores II/OE
	6/Tecnología Digital Aplicada II/OE
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.
Total créditos ECTS reconocidos:	56

3º curso de los estudios superiores de Diseño de Interiores, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	4º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Interiores, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obra	6/Mediciones/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	6



1 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño de Moda, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	1 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Moda, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Dibujo Artístico y Color	10/Dibujo Artístico/FB
Volumen	8/Volumen/FB
Geometría Descriptiva	6/Sistemas de Representación/FB
Taller de Tecnología Digital	6/Tecnología Digital/FB
Proyectos Básicos	4/Fundamentos del Diseño/FB
	6/Patronaje Básico/OE
Teoría de la Imagen	8/Diseño Básico/FB
Historia del Arte	6/Historia de las Artes y el Diseño/FB
Fundamentos Científicos del Diseño	6/Ciencia Aplicada al Diseño/FB
Total créditos ECTS reconocidos:	60

2 ^o curso de los estudios superiores de Diseño de Moda, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	2 ^o curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Moda, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Diseño de Moda I	8/Diseño de Moda I/OE
	6/Diseño Gráfico Aplicado a la Moda/OE
Tecnología de la Confección I	4/Técnicas Creativas/OE
Modelismo y Prototipos	12/Modelismo y Prototipos/OE
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño de Moda	
Tecnología Textil I	4/Tecnología Textil I/OE
Materiales Textiles	6/Materiales Textiles I/OE
Patronaje	6/Patronaje I/OE
	4/Estructuras/OE
Historia y Teoría del Diseño	6/Historia de la Moda/OE
Historia y Teoría del Diseño de Moda	
Ciencias Sociales Aplicadas al Diseño de Moda	4/Mercadotecnia de la Moda/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	60

3 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño de Moda, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	3 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Moda, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Tecnología Textil II	4/Tecnología Textil II OE
Tecnología de la Confección II	6/Materiales Textiles II/OE
Moda y Fotografía	6/Fotografía y Moda/OE



3 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño de Moda, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	3 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Moda, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Mercadotecnia y Gestión de la Calidad	6/Cultura del Diseño/FB
Organización y Legislación Aplicada al Diseño de Moda	4/Organización y Legislación/FB
Diseño de Moda II: Análisis de Tendencias	8/Diseño de Moda II/E
	6/Complementos y Estilismo/OE
Proyectos de Diseño de Moda	12/Proyectos de Diseño de Moda/OE
	8/Patronaje II/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	60

2 ^o e 3 ^{er} cursos de los estudios superiores de Diseño de Moda, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio		4 ^o curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Moda, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre
Asignatura superada	Curso	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño de Moda	2 ^o	6/Patronaje CAD/Op.
Optativa I: Estilismo Escénico	3 ^o	6/Estilismo Escénico/Op.
Optativa II: Audiovisuales y Moda	3 ^o	6/Comunicación Audiovisual/Op.
Optativa III: Diseño Gráfico Aplicado a la Moda	3 ^o	6/Patronaje CAD/Op.
Total créditos ECTS reconocidos:		24

1 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño de Producto, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	1 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre	1 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril	
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter	Itinerario académico	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
Dibujo Artístico y Color	10/Dibujo Artístico/FB	Común	10/Dibujo Artístico/FB
Volumen	8/Volumen/FB	Común	8/Volumen/FB
Taller de Tecnología Digital	6/Tecnología Digital/FB	Común	6/Tecnología Digital/FB
Geometría Descriptiva	6/Sistemas de Representación/FB	Común	6/Sistemas de Representación/FB
	6/Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Productos/OE	Común	6/Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Productos/OE
Teoría de la Imagen	4/Fundamentos del Diseño/FB	Común	4/Fundamentos del Diseño/FB
Proyectos Básicos	8/Diseño Básico/FB	Común	8/Diseño Básico/FB
Historia del Arte	6/Historia de las Artes y el Diseño/FB	Común	6/Historia de las Artes y el Diseño/FB
Fundamentos Científicos del Diseño	6/Ciencia Aplicada al Diseño/FB	Común	6/Ciencia Aplicada al Diseño/FB
Total créditos ECTS reconocidos:	60		60



2º curso de los estudios superiores de Diseño de Producto, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio		2º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre		2º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril	
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter	Itinerario académico		Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter	
Historia y Teoría del Diseño	4/Historia del Diseño Industrial/OE	Común		4/Historia del Diseño Industrial/ OE	
Materiales y Tecnología	4/Materiales I/OE	Común		4/Materiales I/OE	
Ergonomía y Antropometría	4/Ergonomía y Antropometría/OE	Común		4/Ergonomía y Antropometría/OE	
Ciencias Sociales Aplicadas al Diseño de Productos					
Taller de Tecnología Digital Aplicada al Diseño de Producto	8/Tecnología Digital Aplicada/OE	Común		8/Tecnología Digital Aplicada/OE	
Envases y Embalajes I	6/Diseño Gráfico Aplicado al Diseño de Productos/OE	Común		6/Diseño Gráfico Aplicado al Diseño de Productos/OE	
Mercadotecnia	4/Mercadotecnia/OE	Común		4/Mercadotecnia/OE	
Modelos y Prototipos I	8/Modelos y Prototipos I/OE	General	Joyería y Complementos	8/Modelos y Prototipos I/OE	
Proyectos de Diseño de Productos I	16/Proyectos de Diseño de Productos I/OE	General	-----	16/Proyectos de Diseño de Productos I/OE	
Una asignatura optativa	6/Una asignaturas optativa/Op.	General	Joyería y Complementos	6/Una asignatura optativa/Op.	
Total créditos ECTS reconocidos:	60	60	44		

3º curso de los estudios superiores de Diseño de Producto, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio		3º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre		3º curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril	
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter	Itinerario académico		Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter	
		General	Joyería y Complementos		
Historia y Teoría del Diseño Industrial	6/Cultura del Diseño/FB	Común		6/Cultura del Diseño/FB	
Oficina Técnica: Organización Industrial y Calidad	4/Oficina Técnica: Organización Industrial y Calidad/OE	Común		4/Oficina Técnica: Organización Industrial y Calidad/OE	
Materiales y Tecnología	4/Materiales II/OE	Común		4/Materiales II: General/OE	
Envases y Embalajes II	8/Envases y Embalajes/OE	Común		8/Envases y Embalajes/OE	
Organización y Legislación del Diseño de Productos	4/Organización y Legislación/FB	Común		4/Organización y Legislación/FB	
Técnicas de Producción y Montaje	6/Una asignatura optativa/Op.	-----		-----	
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.	-----		-----	
Una asignatura optativa	6/Una asignatura optativa/Op.	Común		6/Una asignatura optativa/Op.	

CVE-DOG: och9q9i6-oej7-rw74-ceh0-mrhogm4x4uj2



3 ^{er} curso de los estudios superiores de Diseño de Producto, cursado según el Decreto 233/2005, de 14 de julio	3 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre	3 ^{er} curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril		
Asignatura superada	Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter	Itinerario académico		Créditos ECTS asociados/ Asignatura reconocida/Carácter
		General	Joyería y Complementos	
Proyectos de Diseño de Productos II	16/Proyectos de Diseño de Productos II/OE	General	-----	16/Proyectos de Diseño de Productos II/OE
Modelos y Prototipos II	-----	General	-----	10/Modelos y Prototipos II/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	60	58	32	-----

4 ^o curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 172/2015, de 29 de octubre	4 ^o curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril		
Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter	Itinerario académico		Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/Carácter
	General	Joyería y Complementos	
12/Prácticas externas/OE	Común		12/Prácticas externas/OE
6/Equipamiento Personal/Op.	Común		6/Equipamiento Personal/OE
6/Una asignatura optativa/Op.	Común		6/Una asignatura optativa/Op.
6/Equipamiento de Espacios/Op.	General	-----	6/Equipamiento de Espacios/OE
Total créditos ECTS reconocidos:	30	24	-----

ANEXO III

Relación de créditos ECTS que se le podrán reconocer al alumnado que curse los estudios superiores de Diseño, en la especialidad Producto regulados en la presente orden, que haya superado total o parcialmente el ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en Joyería Artística, cursado según el currículo establecido por el Decreto 124/2002, de 7 de marzo

Ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en Joyería Artística, cursado según el currículo establecido por el Decreto 124/2002, de 7 de marzo		Enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril		
Módulo superado	Curso	Itinerario académico	Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/ Carácter	Curso
Dibujo Artístico y Color	1º	Común	10/Dibujo Artístico/FB	1º
Modelado y Maquetismo	2º	Común	8/Volumen/FB	1º
Dibujo Técnico	1º	Común	6/Dibujo Técnico Aplicado al Diseño de Producto/OE	1º
Formación y Orientación Laboral	2º	Común	4/Organización y Legislación/FB	3º



Ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en Joyería Artística, cursado según el currículo establecido por el Decreto 124/2002, de 7 de marzo		Enseñanzas artísticas superiores de Diseño, especialidad Producto, cursado según el plan de estudios establecido por el Decreto 41/2023, de 20 de abril			
Módulo superado	Curso	Itinerario académico		Créditos ECTS asociados/Asignatura reconocida/ Carácter	Curso
Técnicas de Microfusión	2º	-----	Joyería y Complementos	8/Técnicas de Producción I/OE	2º
Taller de Joyería	2º	-----			
Proyectos de Joyería	2º	-----	Joyería y Complementos	16/Procesos de Diseño de Joyería y Complementos/OE	2º
Gemología		-----	Joyería y Complementos	4/Materiales II: Joyería y Complementos/OE	2º
Total créditos ECTS reconocidos:		28	56		

ANEXO IV

Relación de asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la especialidad Producto, reguladas por la presente orden, que podrán ser impartidas por la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mestre Mateo y las empresas, estudios o talleres

Asignatura	Tipo	Carácter	Curso
Itinerario común (Ge./JC)			
Trabajo de fin de estudios (TFE)	T.P.	O.E.	4º
Itinerario: general (Ge.)			
Modelos y Prototipos I	T.P.	O.E.	2º
Proyectos de Diseño de Producto I	T.P.	O.E.	2º
Modelos y Prototipos II	T.P.	O.E.	3º
Proyectos de Diseño de Producto II	T.P.	O.E.	3º
Proyectos de Diseño de Productos III	T.P.	O.E.	4º
Equipamiento de Espacios	T.P.	O.E.	4º
Itinerario: Joyería y Complementos (JC)			
Técnicas de Producción I	T.P.	O.E.	2º
Procesos de Diseño de Joyería y Complementos I	T.P.	O.E.	2º
Técnicas de Producción II	T.P.	O.E.	3º
Procesos de Diseño de Joyería y Complementos II	T.P.	O.E.	3º
Procesos de Diseño de Joyería y Complementos III	T.P.	O.E.	4º
Técnicas de Producción III	T.P.	O.E.	4º

